

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 159

Callao, 05 JUL. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N°170 de fecha 31 de agosto de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 170 de fecha 31 de agosto de 2020, se designó, a partir de la fecha, a la abogada JULIANA NEGRÓN QUIÑONES, en el cargo de Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, “El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la abogada **JULIANA NEGRÓN QUIÑONES** en el cargo de **Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°. - **COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 156 Fecha: 05 JUL. 2021

05 JUL. 2021